



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00054 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	STIHL S.A.S
Demandado	MAQUICAMPO y CIA S.A.S. y otros
Decisión	Inadmite demanda

De conformidad con lo establecido por los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, con el fin de que en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de su rechazo:

- Allegará constancia del envío del poder para iniciar la demanda ejecutiva, desde el correo electrónico de la sociedad demandante. En la constancia que se allega, el archivo PDF adjuntado no corresponde al poder anexado con la demanda. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso final del artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **844116deb3704dbb74d49901eef73532305eff7a6d912bbe2a442be407ff655f**

Documento generado en 21/02/2022 08:49:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>